

Escuela primaria John F. Ryan



Manual del estudiante 2025-2026

Escuela primaria John F. Ryan Escuela

135 Pleasant Street

Tewksbury, MA 01876

Teléfono (978) 640-7880 Oficina principal

Fax (978) 640-7888

Sitio web www.tewksbury.k12.ma.us

Principal: Josh Murphy J.P. Murphy@tewksbury.k12.ma.us
Subdirector: William Hart whart@tewksbury.k12.ma.us

Utilice este correo electrónico para notificarnos la ausencia de su estudiante e incluya el nombre de su estudiante: ryanattendance@tewksbury.k12.ma.us o llame al (978) 640-7880

Notificación de derechos civiles

Ninguna persona será excluida o discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad o en la obtención de las ventajas, privilegios y derechos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad.

Cualquier pregunta debe dirigirse al Superintendente Asistente de Escuelas, 139 Pleasant Street, Tewksbury MA, 01876, 978-640-7800

[Formulario de denuncia de sesgos en los recursos curriculares](#)

[Registros Estudiantiles - Información del Directorio \(Divulgación de información\)](#)

[603 CMR 23.00: Expedientes estudiantiles - Leyes y reglamentos de educación](#)

AVISO SOBRE LOS REGISTROS ESTUDIANTILES

Los expedientes estudiantiles en Massachusetts se rigen por las leyes federales y el reglamento del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (603 CMR 23.00 y siguientes). Una copia completa de este reglamento está disponible en línea a través del sitio web del Departamento y también puede solicitarse en cualquier escuela del Distrito.

Los padres/tutores y los estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Acceder a los registros del estudiante de acuerdo con 603 CMR 23.01, 23.02 y 23.07(2).
- Solicitar cambios, incluida la adición de información relevante o la eliminación de cierta información, según 603 CMR 23.08.

Acceso del personal escolar

El personal escolar autorizado, como administradores, maestros, consejeros y personal administrativo, puede acceder a los expedientes estudiantiles en el ejercicio de sus funciones oficiales sin consentimiento previo. Esto está permitido por el Título 603 del Código de Reglamentos de la Florida (CMR), artículos 23.02 y 23.07(3).

Acceso de terceros

En la mayoría de los casos, el Distrito no puede divulgar los expedientes estudiantiles a terceros sin el consentimiento de los padres/tutores o del estudiante elegible. Sin embargo, las excepciones incluyen:

- Órdenes judiciales o citaciones legales
- Solicitudes de funcionarios de educación federales, estatales o locales para fines específicos
- Emergencias de salud o seguridad
- Investigaciones sobre estudiantes desaparecidos por parte de las fuerzas del orden
- Transferencia de registros a la nueva escuela de un estudiante (con aviso)

- Solicitudes del personal de salud escolar o de los departamentos de salud estatales o locales que desempeñan funciones oficiales

Información del directorio

Según el Título 603 del Código de Regulaciones de California (CMR), Sección 23.07(4)(a), el Distrito puede divulgar información de directorio sin consentimiento, a menos que el padre/tutor o el estudiante elegible se opongan. La información de directorio incluye:

- Nombre del estudiante
- DIRECCIÓN
- Número telefónico
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principales campos de estudio
- Fechas de asistencia
- Peso y altura (para miembros del equipo atlético)
- Participación en actividades escolares y deportivas
- Designación de clase
- Títulos, honores y premios recibidos
- Planes para después de la secundaria

Para optar por no compartir información del directorio, los padres/tutores o estudiantes elegibles **debe presentar el [formulario de exclusión voluntaria](#)** anualmente antes del 30 de septiembre o 2 semanas después de la inscripción si la escuela está en sesión. Si no se recibe una solicitud de exclusión voluntaria, el Distrito asumirá que no hay objeciones para divulgar esta información.

Notas importantes:

- Sin una solicitud de exclusión, el Distrito está legalmente obligado a proporcionar los nombres de los estudiantes y sus direcciones postales a centros de correo de terceros aprobados si así lo solicita una escuela autónoma pública de Massachusetts.
- De manera similar, el Distrito debe compartir información de directorio con los reclutadores militares de EE. UU. cuando se presente una solicitud válida, de conformidad con las leyes aplicables.

Se recomienda a las familias que revisen la normativa completa (603 CMR 23.00 y siguientes) para comprender completamente sus derechos y responsabilidades con respecto a los registros de los estudiantes.

PÁGINA DE CONTRATO DE ESTUDIANTE Y PADRE/TUTOR

Estimado estudiante y padre/tutor:

Por favor lea atentamente y analice el contenido de este manual del estudiante.

A [Manual del estudiante](#) El contrato se entregará a los estudiantes durante la primera semana de clases. Por favor, firmelo y devuélvalo al profesor de su hijo/a antes del jueves 4 de septiembre de 2025.

Gracias por su cooperación.

Tenga en cuenta:

Hay ocasiones en que se toman fotografías de nuestros estudiantes en actividades de aprendizaje y/o PAC en las escuelas para los sitios web escolares, redes sociales, anuarios de estudiantes, etc. *Ninguna información personal perteneciente a los estudiantes se compartirá en nuestro sitio web o con empresas o terceros. **Comuníquese por escrito con el director de su hijo si no desea que su hijo aparezca en las fotografías de la escuela.**

Este manual es revisado periódicamente por el director, el subdirector, el cuerpo docente y el Consejo Escolar Ryan garantizará que las políticas y los procedimientos se relacionen con la gobernanza normal de la Escuela John F. Ryan.

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE LA ESCUELA RYAN	7
LEMA DE LA ESCUELA RYAN	7
Descripción del manual	7
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	8
ASOCIACIÓN PADRES-ESCUELA	9
INFORMACIÓN ACADÉMICA	9
INFORMES DE PROGRESO	9
BOLETAS DE CALIFICACIONES	9
TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES	9
AYUDA EXTRA	10
POLÍTICA DE TAREAS	10
SOLICITUDES DE TAREAS	11
TRABAJO DE MAQUILLAJE	11
CUADRO DE HONOR	11
Programa de dispositivo TPS 1:1	12
Dispositivos electrónicos personales (grados K-8)	12
Prohibición de acceso físico:	12
Excepciones:	12
Consideraciones importantes:	12
Orientación mediante inteligencia artificial (IA)	13
TRAMPAS Y PLAGIO	13
INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	14
CONDUCTA ESTUDIANTIL	14
EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES	14
EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO	15
DETENCIÓN	17
SUSPENSIÓN	17
COMPORTAMIENTO Y EXPECTATIVAS EN LA CAFETERÍA	18
REGLAMENTO DE RECREO	18
CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES	19
REGLAS DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS	19
CÁMARAS DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES ESCOLARES	20
ACOSO	20
El BULLYING se define como:	20
El CIBERACOSO se define como:	20
CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR	21
CÓDIGO DE VESTIMENTA	21
DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PLANES EDUCATIVOS	22

LEGISLACIÓN SOBRE ESCUELAS SEGURAS	22
CONDUCTA ESTUDIANTIL AFECTADA POR LA LEY DE REFORMA EDUCATIVA	24
LEYES ESTATALES Y FEDERALES	25
BÚSQUEDA E INCAUTACIÓN	25
Interrogatorios/Entrevistas por parte de la Administración y/o persona designada:	25
INFORMACIÓN GENERAL	26
ASISTENCIA Y AUSENCIAS	26
Ausencias justificadas	26
Ausencias injustificadas	26
El ausentismo y las leyes generales de Massachusetts:	27
Protocolo de asistencia en las escuelas públicas de Tewksbury:	28
AUSENTISMO ESCOLAR	28
TARDANZA	28
DESPIDOS	28
LLEGADA ANTICIPADA	29
VACACIONES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	29
ANUNCIOS DE NO HAY CLASES/APERTURA RETRASADA/SALIDA TEMPRANA	29
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	29
Servicios de alimentación	29
Servicios de salud	30
Medicamentos	31
CASILLEROS - ASIGNACIÓN Y USO POR ESTUDIANTES	32
VALORES	33
OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS	33
USO DEL TELÉFONO	33
CAMINANDO A LA ESCUELA	33
IR A LA ESCUELA EN BICICLETA	33
EXCURSIONES DE CAMPO	33
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	34
INSTRUCCIONES DE ALARMA DE INCENDIO	34
EVACUACIÓN	34
CIERRE PATRONAL	34
AISLAMIENTO	34
PROTOCOLO A.L.I.C.E.	35
MATRÍCULA DE NUEVOS ESTUDIANTES	35
CAMBIO DE DOMICILIO	35
POLÍTICAS	35
USO ACEPTABLE DE COMPUTADORAS	35
SANTUARIO	35
POLÍTICA SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	36
USO ADECUADO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES	36
NO DISCRIMINACIÓN	36
DENUNCIA POR DELITO GRAVE O CONVICCIÓN DE UN ESTUDIANTE (MGL: Cap. 71, S. 37H1/2)	36
PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES SECCIÓN 504	37
DISCRIMINACIÓN, OTRAS FORMAS	37
EXPULSIÓN	37

ACOSO, DERECHOS CIVILES Y RESPETO	38
POLÍTICA DEL TÍTULO IX Y CAPÍTULO 622	38
ACOSO	39
ACOSO: SEXUAL	39
LEY DE NOVATADAS	39
POLÍTICAS ADICIONALES	40

Escuela primaria John F. Ryan
Manual del estudiante
2025-2026

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE LA ESCUELA RYAN

La misión de la Escuela John F. Ryan es utilizar los recursos del distrito para maximizar los beneficios educativos de todos los estudiantes. Nuestro propósito es promover un ambiente de aprendizaje activo que fomente la participación estudiantil, la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad, y el trabajo en equipo. Esta colaboración inspira a los estudiantes a convertirse en aprendices exitosos de por vida, con habilidades de pensamiento complejo.

LEMA DE LA ESCUELA RYAN

Trabaja duro. Sé amable. Todo es "pata-ble". ¡Guau!!

Descripción del manual

Este manual del estudiante contiene información, reglas, y regulaciones relativo a la vida estudiantil en la Escuela Primaria John F. Ryan. Los estudiantes y sus padres o tutores son responsables de leer y comprender las reglas y políticas de esta escuela.

Como escuela primaria superior de 5.º y 6.º grado, reconocemos las necesidades únicas de los estudiantes de estos grados y nos esforzamos por formar equipos académicos sólidos, una amplia gama de actividades extracurriculares y un ambiente donde la cooperación y la aceptación son la norma. Las expectativas de este manual están diseñadas para apoyar a nuestros estudiantes en su crecimiento y aprendizaje académico, social y emocional.

Estamos emocionados de que nuestros estudiantes y familias disfruten de todo lo que nuestra escuela tiene para ofrecer.

¡Bienvenido a la Escuela Ryan!

AVISO GENERAL: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS REGLAMENTACIONES DEL MANUAL, ASÍ COMO DE OTROS COMPORTAMIENTOS ACEPTABLES NO ENUMERADOS AQUÍ, PUEDE RESULTAR EN CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS.

Calendario de las escuelas de Tewksbury:

[Calendario escolar 2025-2026](#)

¿A quién contactar si tiene preguntas?

[Cadena de comunicación](#)

[Haga doble clic para acceder a la tabla de contenido](#)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Nuestros estudiantes son aprendices activos que cumplen con las metas de nuestra escuela. A continuación, se describen las expectativas que nuestros estudiantes deben tener de su escuela y su personal. También se enumeran las responsabilidades que nuestros estudiantes deben tener hacia su escuela, su personal y su comunidad, según lo estipulado en el Reglamento del Comité Escolar JI5131.

Derechos

Las mejores oportunidades educativas posibles

Un personal sensible y receptivo a sus necesidades individuales.

Trato justo y equitativo por parte de los demás estudiantes y del personal.

Un entorno seguro, limpio y sin amenazas.

El derecho a escuchar únicamente el lenguaje apropiado

Responsabilidades

Esfuerzo sostenido para completar las lecciones asignadas, incluidas las tareas perdidas por ausencia, y pedir ayuda al maestro cuando no se entiende algo.

Asistencia regular y puntual, y permanecer en el recinto escolar durante todo el día escolar.

Respeto a sí mismos, a los derechos de los demás, al personal y a la propiedad escolar.

Un comportamiento que será un mérito para ellos mismos, su familia, su escuela y la comunidad, es decir, conformidad con las reglas de la escuela en todo momento, durante todas las actividades relacionadas con la escuela

Honestidad, cortesía, lenguaje apropiado y vestimenta apropiada.

ASOCIACIÓN PADRES-ESCUELA

Los padres/tutores son fundamentales en el proceso educativo, especialmente en la Escuela Ryan. Colaborar con su estudiante y la escuela contribuirá a garantizarle la mejor experiencia educativa posible. Brindar apoyo, proporcionar un espacio tranquilo para estudiar, supervisar el trabajo del estudiante y comunicarse con los profesores son maneras en que los padres pueden contribuir al éxito de su hijo. Compartir información nos permite satisfacer mejor las necesidades del estudiante.

Durante el año escolar, se programan varias reuniones para la interacción entre padres/tutores y maestros (consulte el calendario escolar). La primera es una jornada de puertas abiertas, de 18:00 a 20:00 h, que ofrece a los padres/tutores la experiencia de seguir los horarios de sus hijos e hijas mientras cada maestro explica los resultados y requisitos del curso, junto con las expectativas específicas del aula. Las reuniones restantes se destinan a reuniones entre padres/tutores y maestros, lo que permite a los padres/tutores conversar con el profesorado y el personal administrativo sobre todos los aspectos de los programas de la escuela y el progreso del estudiante. Las reuniones nocturnas suelen programarse de 6:00-8:00 PM. Los padres podrán hacer citas individuales.

Los padres pueden solicitar una conferencia en cualquier momento comunicándose con la oficina principal al (978) 640-7880.

Se anima a los padres a unirse a grupos como el Consejo Asesor de Padres y el Consejo Escolar para brindar apoyo y orientación. Agradecemos su participación.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMES DE PROGRESO

- Todos los estudiantes tienen acceso a sus calificaciones, tareas y registros de asistencia a través de Internet. **Portal de datos estudiantiles de Aspen.**
- Se notificará a los padres/tutores a mitad de trimestre para que accedan al Portal Aspen y consulten las calificaciones parciales de sus estudiantes. Se enviará una notificación por separado a los padres/tutores de los estudiantes con un promedio de setenta o menos en un curso.

BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones se entregarán al estudiante al final de cada trimestre. Las boletas de calificaciones de fin de año se enviarán por correo a casa.

TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES

A+ = 97 a 100

A = 93 a 96

A- = 90 a 92

B+ = 87 a 89

B = 83 a 86

B- = 80 a 82

C+ = 77 a 79

C = 73 a 76

C- = 70 a 72

D+ = 67 a 69

D = 63 a 66

D- = 60 a 62

F = 59 y menos

Los estudiantes reciben calificaciones en esfuerzo y comportamiento en una escala de 1 a 4. La calificación de 4 es la más alta y 1 es la más baja.

AYUDA EXTRA

Los estudiantes deben buscar ayuda adicional de un profesor si tienen dificultades con la materia o si han faltado a clase. Deben hablar con el profesor y programar una sesión de ayuda adicional antes o después de clases, según el horario de ayuda adicional programado. El transporte es responsabilidad del padre/tutor. Puede haber autobuses disponibles en horario tardío; de ser así, se publicará el horario en nuestro sitio web.

Un profesor puede solicitar a un estudiante que se quede antes o después de la escuela si es evidente que el estudiante tenga dificultades con su trabajo. Esto no debe considerarse un castigo, sino un deseo del profesor de ayudarlo a progresar.

POLÍTICA DE TAREAS

Archivo: [IKB - POLÍTICA GENERAL DE TAREAS](#)

Los profesores pueden asignar tareas en todos los grados y en todas las áreas del currículo de las Escuelas Públicas de Tewksbury. Los objetivos de las tareas son:

Ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de estudio y trabajo independientes y colaborativos.

Para reforzar el aprendizaje que ha tenido lugar en la escuela o introducir nuevos aprendizajes que se producirán.

Para aumentar el potencial de comunicación entre el hogar y la escuela.

Aumentar las oportunidades de actividades de enriquecimiento.

Brindar oportunidades de aprendizaje diferenciadas.

Correlacionar el aprendizaje escolar con los intereses externos que elijan los estudiantes.

El papel de la escuela y del profesor

Si se asigna tarea, el profesor:

Adapte las tareas para satisfacer los diversos estilos de aprendizaje, intereses y necesidades.

de estudiantes. Esto puede implicar ofrecer opciones en las tareas o ajustar la dificultad. nivel para desafiar a los estudiantes apropiadamente.

Asegúrese de que los estudiantes comprendan cada tarea.

Revisar la finalización de las tareas de los estudiantes y brindarles retroalimentación relevante de manera oportuna.

manera.

Garantizar una comunicación bidireccional entre los estudiantes y los padres/tutores cuando se presente una

El estudiante tiene dificultad o no puede completar las tareas asignadas.

Hacer todo lo posible para respetar el tiempo libre de los estudiantes y las familias de la escuela y no asignar

tareas los fines de semana, días festivos, festividades religiosas o escolares descansos/vacaciones en el calendario escolar.

Permitirle a un estudiante, después de una ausencia justificada, una cantidad de tiempo razonable para presentar las tareas perdidas debido a las ausencias.

El papel del estudiante

El estudiante:

Pídale al maestro que aclare cualquier tarea que no esté clara o solicite ayuda cuando sea necesario.

Completar todas sus tareas dentro del plazo dado, lo mejor que pueda.

Informar a sus padres o tutores sobre la tarea y solicitar su ayuda cuando sea necesario

Rol del padre/tutor(es)

Los padres/tutores deberán:

Proporcionar al estudiante un horario constante y un lugar adecuado para estudiar.

Revisar la tarea con el estudiante para supervisar su finalización y el progreso del estudiante.

comprender el trabajo realizado.

Comunicarse con el/los maestro(s) siempre que el estudiante parezca tener dificultades con

tarea o cuando se necesita alguna aclaración.

Pautas de tiempo

Si bien asignar tareas no es obligatorio, las pautas a continuación sirven como

Cantidad MÁXIMA recomendada. Se espera que el nivel interdisciplinario/de grado

Los equipos de docentes colaborarán para garantizar que no se excedan las pautas.

Grados 5 a 8: no exceder un total de 45 minutos/día (según lo determine el equipo central)

SOLICITUDES DE TAREAS

Cuando un estudiante está fuera de la escuela por dos o más días consecutivos, los padres/tutores pueden llamar (978) 640-7880 antes de las 8:30 a. m. para solicitar tareas. Las tareas estarán disponibles en la secretaría media hora antes de que finalicen las clases. Es útil que un compañero consiga las tareas para ausencias cortas. (Tenga en cuenta: muchos de los libros de texto y cuadernos de trabajo curriculares de sus estudiantes están disponibles en línea para uso doméstico).

TRABAJO DE MAQUILLAJE

Cuando un estudiante se ausenta, es responsable de recuperar el trabajo perdido. Debe reunirse con el profesor para programar el trabajo de recuperación perdido durante la ausencia. Los exámenes/exámenes se programarán según la conveniencia del profesor. Todo el trabajo de recuperación debe completarse en un plazo igual al número de días de ausencia, más uno.

Si un estudiante recibe una suspensión escolar, es responsabilidad del estudiante recuperar el trabajo o los exámenes perdidos dentro de una cantidad razonable de días (la cantidad razonable de días será igual a la cantidad de días de la suspensión, más uno).

CUADRO DE HONOR

La Escuela John F. Ryan se complace en reconocer dos niveles de logros obtenidos por los estudiantes.

- La primera área consiste de estudiantes que han obtenido todas las calificaciones A^s y 4^s y 3^s en todas las áreas temáticas. Quienes cumplen con este requisito han obtenido *Altos honores académicos*.
- La segunda área de reconocimiento consiste en los estudiantes que han obtenido todas las calificaciones A^s, B^s, y 4^s y 3^s en todas las áreas temáticas. Quienes cumplen con este requisito han obtenido *Honores académicos*.

Programa de dispositivo TPS 1:1

Dispositivos electrónicos personales (grados K-8)

Para fomentar un entorno de aprendizaje enfocado, minimizar las distracciones y proteger la privacidad y seguridad de los estudiantes y el personal, las siguientes pautas con respecto a los dispositivos electrónicos personales están vigentes durante el día escolar (según lo define la Junta de Educación Primaria y Secundaria).

Prohibición de acceso físico:

Los estudiantes de kínder a octavo grado tienen prohibido el acceso físico a dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar. Estos dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos inteligentes, celulares, tabletas, computadoras, relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico que no sea propiedad del estudiante ni haya sido proporcionado por la escuela y que sea capaz de comunicarse a través de internet o una red inalámbrica. Estos dispositivos deben estar apagados y guardados fuera de la vista (por ejemplo, en mochilas, casilleros o en un área designada para su recolección, si la escuela la proporciona) desde el inicio de la jornada escolar hasta la salida.

Excepciones:

El acceso físico a un dispositivo electrónico personal sólo podrá permitirse en las siguientes circunstancias:

1. **Autorización de un administrador escolar:** Cuando un administrador escolar otorga autorización explícita para que un estudiante acceda a su dispositivo electrónico personal para atender una necesidad específica. Esta autorización se determinará caso por caso.
2. **Programa Educativo Individualizado (IEP) o Plan de la Sección 504:** Cuando el uso de un dispositivo electrónico personal esté específicamente descrito en el IEP de un estudiante o en un plan educativo de la Sección 504. El uso debe realizarse de acuerdo con las disposiciones de ese plan.
3. **Situaciones de emergencia:** En caso de una emergencia que requiera comunicación a través de un dispositivo electrónico personal, según lo determine el personal de la escuela.

Consideraciones importantes:

- **Tecnología proporcionada por la escuela:** Esta política no se aplica a los dispositivos electrónicos que la escuela posee y proporciona a los estudiantes con fines educativos.
- **Responsabilidad:** Los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos personales a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. La escuela no se responsabiliza por la pérdida, el robo ni los daños de estos dispositivos.
- **Grabación prohibida:** El uso de funciones de grabación de audio o video en dispositivos electrónicos personales está estrictamente prohibido en todo momento en las instalaciones escolares y durante las actividades escolares sin la autorización previa y explícita de un administrador o docente. Esto se ajusta a la ley de Massachusetts sobre la grabación de conversaciones.
- **Consecuencias por la infracción:** El incumplimiento de esta política podrá resultar en medidas disciplinarias, según lo estipulado en el código de conducta de la escuela. Estas pueden incluir, entre otras, la confiscación del dispositivo, la notificación a los padres/tutores y otras consecuencias apropiadas.

[Notificación anual de derechos FERPA](#)

- A todos los estudiantes de los grados 5 a 12 se les entregará una Chromebook que deberán devolver al graduarse de la escuela secundaria John W. Wynn o de la escuela secundaria Tewksbury Memorial, o al salir del distrito.
- Este dispositivo móvil será necesario para acceder a los recursos curriculares digitales. No existe opción de exclusión voluntaria.
- TPS filtrará el contenido según lo exigen los requisitos de la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) de 2001.
- Al igual que los libros de texto, las Chromebooks son el acceso principal de los estudiantes a sus recursos curriculares.
- TPS no puede brindar soporte a los dispositivos personales de los estudiantes ni garantizar que todos los recursos digitales sean compatibles con un dispositivo que no sea TPS.
- Los dispositivos que no sean TPS no tendrán acceso a la red inalámbrica segura y, por lo tanto, TPS no puede garantizar una conexión consistente.
- Las familias serán responsables de los dispositivos perdidos, robados o dañados.
- **El seguro es opcional pero muy recomendable**
 - El TPS ofrecerá *seguro opcional* (Muy recomendable) para familias.
 - Solo \$62 por 4 años de cobertura. La cobertura incluye daños accidentales (pantalla rota, derrames de líquidos), inmersión en líquidos, daños por incendio/inundación, vandalismo, desastres naturales y sobrecargas eléctricas causadas por rayos. No hay deducibles ni límite de reclamaciones.
- **Costos de reparación o reemplazo de dispositivos no asegurados**
 - Chromebook: \$200
 - Cargador: \$50
 - Las Escuelas Públicas de Tewksbury cobrarán a los padres/tutores el costo de las reparaciones de las Chromebooks no aseguradas, excepto por los artículos cubiertos por la garantía del fabricante o por defectos.

Orientación mediante inteligencia artificial (IA)

A medida que las herramientas de IA se vuelven más accesibles en la educación, se espera que los estudiantes las utilicen de forma responsable y en consonancia con los valores de nuestro distrito: integridad académica, ciudadanía digital y responsabilidad personal. Esta guía establece las expectativas sobre cómo deben y no deben utilizarse las herramientas de IA en entornos académicos. Consulte las Directrices de IA de TPS para obtener una descripción completa de las directrices.

TRAMPAS Y PLAGIO

El plagio consiste en hacer pasar una fuente de información, ideas o palabras como propias omitiendo reconocer la fuente: un acto de mentira, engaño y robo. (Harvey, Gordon) Escribir con fuentes: una guía para estudiantes de Harvard, Hacket Publishing Company, Inc., Indianápolis, Cambridge, 1998). Hacer trampa y el plagio socavan la confianza fundamental entre estudiante y profesor. Impiden la evaluación adecuada del trabajo del estudiante y perjudican el rendimiento académico de todos los alumnos de la clase. Se encuentran entre las infracciones más graves que un estudiante puede cometer. Cualquier infracción relacionada con el plagio, incluido el plagio, debe notificarse al Departamento de Orientación y Administración.

Los estudiantes que copien en un examen o tarea podrían recibir una calificación de cero (0) por esa tarea, que no podrá recuperarse. El profesor informará a los padres/tutores del incidente y se les podría imponer una sanción. Si un estudiante copia el trabajo de otro con el consentimiento de este, este recibirá la misma sanción.

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Se anima a los estudiantes a participar en las actividades extracurriculares que ofrece la Escuela Ryan. Se anima a todos los estudiantes que participen en clubes/actividades a registrarse en Community Pass. Puede haber autobuses disponibles en horario nocturno; de ser así, se publicará el horario en nuestro sitio web.

Para participar en Clubes/Actividades, los estudiantes deben pagar una cuota de \$30 por club. En la Escuela Ryan, el límite es de \$60 por estudiante y de \$120 por familia. Una vez alcanzado el límite, se puede participar en las actividades sin costo. Las cuotas se pueden pagar con el Pase Comunitario. <https://register.communitypass.net/reg/index.cfm>

Los clubes y las actividades varían de un año a otro. A continuación, se presenta una lista de clubes que se han organizado en los últimos años:

ArteClub

Coro

Club de la bondad

Club de snowboard/esquí

Embajadores estudiantiles

CONDUCTA ESTUDIANTIL

EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes se comporten de manera que faciliten su bienestar intelectual, emocional, social y físico, así como el de los demás. Esto incluye llegar puntualmente a clase, tener todos los materiales necesarios y completar todas las tareas a tiempo y según los estándares requeridos. No se tolerará ningún comportamiento que ponga en peligro la seguridad o la autoestima de los demás o que interfiera con el proceso de enseñanza/aprendizaje. Las medidas disciplinarias tomadas por la administración o el personal son confidenciales y no se compartirán con nadie más que con los padres/tutores del estudiante o su persona designada.

Eres Responsable de lo siguiente:

- **Realizar un trabajo de calidad:** hacer lo mejor que pueda cada día para completar las lecciones asignadas, incluidas las tareas y trabajos perdidos por ausencia;
- **Conociendo las reglas de la escuela:** Conozca el Código de Conducta de nuestra escuela y respete a los adultos que tienen el deber de hacerlo cumplir;
- **Asistencia regular:** llegar a tiempo; permanecer en el recinto escolar durante todo el día escolar; no salir sin permiso; traer una nota de tus padres (o tutor) explicando cualquier ausencia a satisfacción de su profesor de aula;
- **Respeto a los demás:** Tráталos como te gustaría que te trataran a ti y muestra el mismo respeto a sus propiedades;
- **Altos estándares personales:** vestir apropiadamente; cumplir con los estándares de salud y limpieza; ser honesto, cortés y moral; utilizar sólo un lenguaje aceptable; abstenerse de acciones que parezcan insubordinadas o rebeldes.

Este Código de Conducta les informa a ustedes y a sus padres/tutores qué esperar cuando surjan problemas disciplinarios durante la jornada escolar. Como estudiante, deben hacer su parte para aprovechar al máximo las oportunidades que se les brindan para recibir una educación. Como mínimo, deben asistir a la escuela puntualmente y con regularidad. Si ocurre un problema menor, los maestros pueden simplemente hablarlo con ustedes. Si el problema es más grave o si presentan problemas de conducta recurrentes, podrían ser sancionados con un castigo por parte del maestro, con un castigo en la oficina o suspendidos de la escuela. Por favor, familiarícese con este Código de Conducta.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

Los estudiantes son responsables de comportarse bien para garantizar su seguridad y bienestar, así como el de los demás. En caso de mal comportamiento, los maestros y administradores trabajarán para mejorarlo. El comportamiento del estudiante se abordará de manera apropiada y progresiva. En el ámbito escolar, esto puede incluir, entre otros:

- Que un miembro del personal o un administrador le hable
- *Prácticas de justicia restaurativa
- Pérdida de privilegios

- Una llamada telefónica realizada por el miembro del personal o administrador a los padres/tutores
- Detención de profesores
- Detención en la oficina (individual o múltiple)
- Reunión de padres con el director para discutir el comportamiento.
- Suspensión dentro o fuera de la escuela
- Expulsión

**La Práctica de Justicia Restaurativa es un proceso voluntario mediante el cual los infractores, las víctimas y los miembros de la comunidad identifican y abordan colectivamente los daños, las necesidades y las obligaciones derivadas de un delito. El objetivo es comprender el impacto de dicho delito si el o los infractores aceptan la responsabilidad de sus acciones y reparan a la víctima o a la comunidad donde ocurrió el daño.*

La siguiente lista no es exhaustiva, pero ofrece orientación a los estudiantes sobre las normas escolares y las expectativas de conducta. La Administración de la Escuela Ryan se reserva el derecho de imponer las medidas disciplinarias que considere apropiadas según las circunstancias. Este manual servirá de guía para tomar dichas decisiones.

- tardanza a clase
- Faltar a clase sin permiso
- Estar en áreas del edificio sin permiso del personal.
- Cualquier violación de las reglas de conducta de un profesor individual (no cooperación, hacer trampa, perturbar el orden en el aula, uso de malas palabras, etc.)
- No presentarse a la detención del profesor
- Violación del código de vestimenta
- Negativa a obedecer una solicitud razonable
- Desfigurando, dañar o destruir propiedad escolar
- Robo
- Negarse a hacer el trabajo en clase
- Comportamiento de intimidación o acoso (consulte las políticas sobre intimidación y acoso en este manual)
- Cualquier acto que el miembro del personal considere justificadamente intolerable
- Faltarle el respeto a compañeros de estudios o al personal
- Violar la política de la escuela sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos
- Tardanza excesiva a la escuela y/o clase
- Viajar o intentar viajar en otro autobús sin permiso
- Infidelidad
- Destruir o desfigurar la propiedad personal de otra persona
- Salir de clase sin permiso
- Negativa a entregar un artículo no autorizado al profesor
- Malas palabras o lenguaje inapropiado
- Mal comportamiento en la cafetería y/o en el recreo del almuerzo (ver Comportamiento y expectativas en la cafetería)
- Correr y/o empujar en los pasillos
- Respondiendo
- Incumplimiento reiterado de traer los materiales requeridos a clase
- Estar en áreas del edificio sin permiso del maestro.
- Interrupción del entorno de aprendizaje
- Masticar chicle

- Muestras públicas de afecto
- Posesión o uso de pistolas de agua, yo-yos, juguetes, punteros láser y otros artículos inapropiados para el uso escolar. Estos artículos serán confiscados y desechados a menos que un padre los recoja dentro de los siguientes 5 días escolares. Es responsabilidad del estudiante informar a sus padres si desea que se le devuelva el artículo.
- Violación frecuente de las reglas escolares;
- Insubordinación directa tras una advertencia de un miembro del personal
- Posesión o uso de alcohol u otras sustancias controladas en la escuela, en el autobús escolar o en cualquier función escolar.
- Posesión o uso de productos de tabaco en la escuela, en la propiedad escolar o en un autobús escolar;
- Salir del edificio sin permiso
- Poseer, usar y/o vender drogas en la escuela, en los terrenos de la escuela o en cualquier función escolar.
- Encender petardos o “bombas fétidas” en la propiedad escolar
- Comportamiento inapropiado durante una excursión o al representar a la escuela fuera de la propiedad escolar
- Pelear o planear pelear en el edificio de la escuela, en los terrenos de la escuela o en el autobús.
- Activar una alarma contra incendios bajo falsas pretensiones
- Posesión o uso de parafernalia para fumar o drogas y imitaciones de drogas;
- “Pantsing”
- Uso indebido de Internet o violación de la Política de uso aceptable (AUP)
- Violación de una ley local, estatal o federal
- Posesión de un arma
- Posesión de encendedor, cerillas o cualquier otro dispositivo incendiario
- Ausentismo escolar
- Inapropiado y/o contacto físico no deseado/injustificado
- Abuso físico y/o verbal
- No presentarse en el centro de detención o en la oficina cuando lo indique un maestro
- Usar gestos y/o lenguaje grosero, ofensivo, vulgar u obsceno (verbal o escrito) en la propiedad de la escuela.
- Instigar, alentar o ser parte de un grupo que alienta una pelea
- Grabar, filmar en vídeo o fotografiar a cualquier persona durante el día escolar.incluido el autobús escolar

DETENCIÓN

Las detenciones por parte de equipos o maestros generalmente ocurren durante el almuerzo/recreo o después de clases. Se pueden asignar una o más según la infracción. Detenciones en la oficina Son emitidas por un profesor con el consentimiento de un administrador o por un administrador, y generalmente se mantienen el día de la infracción desde la salida de clases hasta las 15:30 h. Todo estudiante que no se presente a una detención administrativa recibirá una detención adicional. Los ejemplos de comportamiento estudiantil que justifican detenciones en la oficina incluyen, entre otros: a, los enumerados anteriormente.

SUSPENSIÓN

Esta política se rige por el Capítulo 71 de MGL; Sección 37H3/4.

<https://malegislature.gov/Laws/GeneralLaws/PartI/TitleXII/Chapter71/Section37H3~4>

Nueva actualización: vigente a partir del 8 de noviembre de 2022

Todo estudiante suspendido de la escuela por más de 10 días tiene derecho a apelar ante el Superintendente. La apelación debe presentarse por escrito ante el Superintendente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo. Los estudiantes pueden ser suspendidos de la escuela por infracciones graves a las normas escolares.

Estas acciones pueden incluir, pero no limitarse a, los delitos enumerados anteriormente.

Los administradores escolares están autorizados a realizar investigaciones sobre asuntos disciplinarios relacionados con la escuela, incluidas entrevistas a estudiantes.

No se podrá imponer una suspensión sin proporcionar al estudiante o al padre un aviso oral y escrito (en inglés o en el idioma principal del hogar), junto con una oportunidad para una audiencia sobre el cargo y una oportunidad para que el padre participe en la audiencia.

Un padre/tutor debe acompañar al estudiante a una reunión con la administración escolar antes de que pueda ser readmitido. Durante la suspensión, el estudiante pierde sus privilegios escolares y no puede asistir ni participar en todas las actividades escolares, incluyendo deportes y actividades sociales.

A los estudiantes se les brindará la oportunidad de obtener créditos, recuperar tareas, exámenes, trabajos y otros trabajos escolares perdidos mientras cumplieron la suspensión.

Escuelas Públicas de Tewksbury - Plan de Servicios Educativos

De acuerdo con M.G.L. c. 76, § 21 y 603 CMR 53.13, las Escuelas Públicas de Tewksbury ofrecen y brindan servicios de educación alternativa a los estudiantes que son expulsados o suspendidos dentro o fuera de la escuela por más de diez (10) días escolares consecutivos.

Los siguientes servicios se ponen a disposición para brindarles a los estudiantes que han sido expulsados o suspendidos por más de diez (10) días escolares consecutivos la oportunidad de obtener créditos, según corresponda, recuperar tareas, exámenes, trabajos y otros trabajos escolares según sea necesario para progresar académicamente hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales durante el período de su retiro del aula o la escuela.

- Aprendizaje en línea/a distancia
- Servicios de tutoría

Los estudiantes que sean expulsados o suspendidos dentro o fuera de la escuela por más de diez (10) días escolares consecutivos en un año escolar pueden seleccionar una de las opciones de entornos educativos alternativos identificadas anteriormente en la cual participar durante el período de suspensión o expulsión.

Para obtener más información sobre las opciones de educación alternativa disponibles y confirmar su selección e inscripción en una de ellas, comuníquese con el director de la escuela. Una vez que el

estudiante y sus padres o tutores hayan seleccionado un servicio educativo alternativo, la escuela o el distrito escolar facilitará y verificará la inscripción del estudiante en dicho servicio.

COMPORTAMIENTO Y EXPECTATIVAS EN LA CAFETERÍA

Al comer en la cafetería, se espera que los estudiantes:

- Comportarse de manera apropiada
- Seleccione un asiento para todo el período de almuerzo.
- Limpiar sus áreas de mesa y piso.
- Deseche la basura adecuadamente
- Pedir permiso para dejar la mesa (usar el baño, buscar un utensilio, etc.)
- Entrar y salir de la cafetería de forma ordenada.
- No arrojar objetos ni comida
- No hacer ruido excesivo
- No empujar ni cortar la fila del almuerzo
- No moverse de mesa en mesa

A cualquier estudiante cuya cuenta haya alcanzado el límite de cargo y no traiga un almuerzo desde casa se le ofrecerá una comida alternativa reembolsable fría (es decir, un sándwich o yogur con frutas, verduras y leche).

Si los padres o tutores continúan teniendo un saldo o no proporcionan dinero para el almuerzo a un estudiante que no califica para los beneficios de comidas gratuitas o reducidas, el Servicio de Alimentos informará al Director o al Gerente Comercial para determinar el curso de acción.

Si un estudiante infringe las normas de la cafetería, será sancionado. Las consecuencias pueden incluir, entre otras, un cambio de asiento o la suspensión del acceso a la cafetería.

RECREO REGLAMENTOS

Reglas para el recreo al aire libre:

- Jugar sólo en áreas designadas
- Utilice los equipos de tipo recreo de forma adecuada y segura
- Reporta acciones hirientes a un adulto inmediatamente
- Utilice un lenguaje apropiado
- Mantenga las manos, los pies y los objetos en su sitio.
- No comer ni beber durante el recreo al aire libre.

Reglas para el recreo en interiores:

- Los niños deben estar sentados en un área elegida realizando una actividad tranquila.
- Se debe recibir permiso antes de abandonar el asiento.
- No se permiten equipos de recreo al aire libre.

CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES

Los estudiantes que usan el autobús escolar están sujetos a las normas escolares tanto en el autobús como en las paradas. Viajar en el autobús escolar es un privilegio que puede ser suspendido si un estudiante no cumple con las normas. La mala conducta grave o continua puede resultar en la suspensión permanente del autobús. Los estudiantes deben estar en su parada. 7-10 Minutos antes de la hora de recogida programada. Los autobuses salen de la escuela alrededor de las 14:25. No hay autobuses que lleguen

tarde. **garantizado en este momento** Si un estudiante se queda por una actividad, detención o ayuda adicional.

Los estudiantes son **No se permite** Cambiar de autobús, salvo por circunstancias atenuantes significativas. En tales casos, las solicitudes deben presentarse por escrito y se requiere la autorización de la administración y el director de transporte.

REGLAS DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

- Los estudiantes deben obedecer todas las instrucciones del conductor del autobús con rapidez y cortesía;
- Los estudiantes pueden arrojar ningún objeto dentro o fuera del autobús;
- Los estudiantes pueden abrir ventanas ni puertas sin permiso del conductor ni sacar los brazos, la cabeza o las manos por la ventana;
- Los estudiantes pueden hacer nada que pueda molestar o distraer al conductor;
- Se prohíben los juegos bruscos y bruscos;
- Los padres o tutores del estudiante deben pagar por cualquier daño que el estudiante haya causado en el autobús;
- Los estudiantes pueden abrir las puertas de salida de emergencia a menos que el conductor se lo indique;
- Las escaleras y pasillos deben mantenerse libres de cualquier objeto de gran tamaño;
- Los estudiantes deben permanecer sentado;
- No se permite comer y/o beber;
- El uso de cualquier droga, alcohol o tabaco. Los productos están prohibidos;
- Está prohibido el uso de lenguaje obsceno o inapropiado.
- **No usar el teléfono celular**

Algunos ejemplos de infracciones graves relacionadas con el autobús que pueden dar lugar a una suspensión inmediata del mismo incluyen:

- encender cerillas/fumar/consumo de tabaco;
- arrojar objetos dentro o fuera del autobús;
- colgando por las ventanas;
- utilizando lenguaje obsceno o inapropiado;
- tener o usar drogas o alcohol;
- manipulación del equipo del autobús;
- destruir la propiedad, es decir, romper asientos, ventanas, etc.;
- lucha;
- abuso físico a otros;
- abuso verbal a otros
- uso inapropiado de dispositivos electrónicos
- encender petardos o cualquier dispositivo incendiario

Estos procedimientos se aplican cuando ocurre un problema de disciplina en el autobús:

- El conductor del autobús proporcionará a la administración un **Informe de incidente de autobús escolar**. La administración luego emitirá una consecuencia para el estudiante que incluye, entre otras: advertencia, tarea escrita, detención, suspensión temporal del autobús, suspensión permanente del autobús.

- Los estudiantes serán suspendidos del autobús por tres (3) días consecutivos por tres infracciones leves o por una infracción grave. La administración determinará el tipo de infracción.
- El mal comportamiento continuo tendrá consecuencias adicionales y puede llevar a la suspensión permanente del autobús.
- Cuando un estudiante es suspendido del autobús, los padres/tutores son responsables del transporte hacia y desde la escuela.

CÁMARAS DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES ESCOLARES

Las Escuelas Públicas de Tewksbury han implementado una política sobre cámaras de seguridad en los autobuses escolares. Consulte el Manual de Políticas de las Escuelas Públicas de Tewksbury, Sección EEAEF/ECAF - Uso de cámaras de seguridad en los autobuses escolares.

ACOSO

En la Escuela John F. Ryan no se tolera el comportamiento de acoso. La Ley General de Massachusetts (M.G.L. c. 71), según lo añadido por el Capítulo 92 de las Leyes de 2010, describe un plan de prevención e intervención contra el acoso escolar. Todas las políticas y procedimientos escolares en relación con el acoso escolar y el ciberacoso se ajustarán a nuestro manual escolar, la ley estatal y las políticas y procedimientos de las Escuelas Públicas de Tewksbury.

ACOSO se define como:

el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o miembros del personal de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de ellos, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en un temor razonable de daño a sí misma o de daño a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infringe los derechos de la víctima en la escuela; o (v) perturba material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

doACOSO INFANTIL se define como:

El acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por cable, radio, sistema electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico, incluyendo, entre otros, el correo electrónico, las comunicaciones por internet, la mensajería instantánea o las comunicaciones por fax. El ciberacoso también incluye (i) la creación de una página web o blog en la que el creador suplanta la identidad de otra persona o (ii) la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder más de una persona. si la distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso.

A los estudiantes con características diferenciadoras, que incluyen raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, estado socioeconómico, falta de vivienda, estado académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual (lesbiana, gay, bisexual,

transgénero, cuestionamiento), discapacidad mental, física, de desarrollo o sensorial o que por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características, se les brindará apoyo y habilidades, conocimientos y estrategias contra el acoso escolar necesarios para prevenir o responder al acoso o hostigamiento del estudiante con características diferenciadoras y el grupo de pares.

Cualquier persona que desee denunciar un presunto acto de acoso escolar puede completar el Formulario de Denuncia de Acoso Escolar, disponible en la oficina de la Escuela Ryan o en el sitio web de las Escuelas Públicas de Tewksbury. Además, puede denunciar un presunto acto de acoso escolar por teléfono a cualquier miembro del personal. El personal de la Escuela Ryan investigará a fondo todas las denuncias.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes son responsables de la custodia de todos los libros, útiles escolares y demás equipo escolar. Si un estudiante daña intencionalmente dicho material escolar, deberá pagar por su reposición y podría enfrentar medidas disciplinarias. Se notificará a los padres/tutores y, posiblemente, también a la policía. La escuela se solicitará la restitución a los padres o tutores y, de ser necesario, se podrá colaborar con la policía para resolver el problema. Los libros perdidos deben pagarse antes de que el estudiante se marche de vacaciones de verano en junio. La falta de pago de los materiales perdidos también podría resultar en medidas disciplinarias.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

De acuerdo con la Ley del Estado de Massachusetts, se espera que los estudiantes se vistan de acuerdo con estándares razonables de seguridad, salud y limpieza, para no interferir ni interrumpir el proceso educativo. La administración se reserva el derecho de solicitar a los estudiantes que se cambien de vestimenta si estorba el proceso o el entorno educativo, promueve actividades ilegales o infringe las normas de salud, seguridad y limpieza. Es obligatorio el uso de calzado en todo momento.

Las gafas de sol (sin nota del médico) no se consideran apropiadas para el aula.

No se podrán usar sombreros ni cobertores para la cabeza de ningún tipo, excepto los que se usen con fines religiosos o médicos.

La ropa que podría crear una interrupción o desorden real en el entorno de aprendizaje incluye, entre otras:

- Ropa o joyas que muestren lemas, insignias o diseños que anuncien alcohol, drogas o material sexual y/o promuevan productos o actividades que sean violentos, ilegales, profanos o sugerentes.
- Ropa o joyas que sean despectivas hacia otros en el entorno escolar y que contengan insultos sobre raza, etnia, religión, discapacidades u orientación sexual.
- Ropa que no cubra suficientemente el torso, el pecho, las piernas o la espalda no son apropiados.
- La ropa debe ser opaca y no transparente.
- Se prohíbe exhibir ropa interior. Se debe usar pantalones o shorts de forma que no se vea ropa interior, como calzoncillos tipo bóxer u otros.
- No se deben usar abrigos ni chaquetas en las aulas y las mochilas deben guardarse en el casillero del estudiante.

Cualquier miembro del personal solicitará a los estudiantes que se cambien la prenda en cuestión. Este código de vestimenta rige para todos los eventos escolares. Cualquier asunto relacionado con el código de vestimenta se tratará con discreción y respeto. Se notificará a los padres y es posible que deban estar disponibles en caso de que se requiera vestimenta escolar apropiada.

DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PLANES EDUCATIVOS

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de conducta establecidos en este manual. El Capítulo 71B de las Leyes Generales de Massachusetts (también conocido como Capítulo 766) exige disposiciones adicionales para los niños con necesidades especiales. Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de los estudiantes con necesidades especiales.

1. El Programa Educativo Individualizado (PEI) para un estudiante con necesidades especiales indicará si se espera que el estudiante cumpla con el código disciplinario regular o si su condición requiere una modificación. Cualquier modificación se describirá en el PEI del estudiante.
2. En el caso de los estudiantes con necesidades especiales que puedan ser retirados de su programa educativo por más de diez días, acumulativamente, en un año escolar, se realizará una revisión de la relación entre la mala conducta y la discapacidad del estudiante.
3. Si, tras realizar dicha revisión, el Equipo de Educación Especial del estudiante determina que la conducta fue una manifestación de su discapacidad, el Equipo discutirá un programa modificado para el estudiante. Si el Equipo determina que la conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, el estudiante podría estar sujeto al código disciplinario de la escuela. En ese caso, se le asignará un entorno alternativo para el estudiante. Se determinará quién recibirá instrucción.
4. También se realizará una evaluación conductual funcional con respecto a un estudiante con necesidades especiales cuyo comportamiento viole el código disciplinario de la escuela.
5. Si la conducta de un estudiante involucra armas o drogas, el equipo puede colocar al estudiante en un entorno educativo alternativo.

Cuando un estudiante esté en un plan educativo, debe cumplir con las normas y reglamentos de la Escuela Ryan, a menos que su plan indique lo contrario. Las suspensiones se informarán al Administrador de Educación Especial. Un equipo de educación especial revisará los planes cuando un estudiante haya acumulado 10 días de suspensión de clases en un año escolar. Se aplican procedimientos similares a los estudiantes con planes bajo la Sección 504 de la Acción de Rehabilitación de 1973.

LEGISLACIÓN SOBRE ESCUELAS SEGURAS

Capítulo 71 de MGL; Sección 37H3/4

Política de suspensión

Esta política se rige por el Capítulo 71 de MGL; Sección

37H3/4. <https://malegislature.gov/Laws/GeneralLaws/PartI/TitleXII/Chapter71/Section37H3~4>

[Haga doble clic para acceder a la tabla de contenido](#)

Todo estudiante suspendido de la escuela por más de 10 días tiene derecho a apelar ante el Superintendente. La apelación debe presentarse por escrito ante el Superintendente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo.

El Comité Escolar pretende que se le dé a la administración y a los directores de la escuela una amplia autoridad de acuerdo con las pautas de la Ley de Reforma Educativa de 1993 con el fin de prevenir, abordar y responsabilizar a los responsables de la violencia relacionada con la escuela y otros comportamientos que no son propicios para la asistencia a una escuela pública.

A continuación se resumen dos importantes piezas legislativas relacionadas con las escuelas seguras:

Capítulo 71 de MGL; Sección 37H

- Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada según se define en el Capítulo 94C, que incluye, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.
- Cualquier estudiante que ataque a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.
- Todo estudiante acusado de infringir cualquiera de los párrafos anteriores será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia. Sin embargo, podrá contar con representación legal, así como con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director. Tras la audiencia, el director podrá, a su discreción, suspender en lugar de expulsar al estudiante que haya infringido cualquiera de los párrafos anteriores.
- Todo estudiante expulsado de un distrito escolar en virtud de estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez (10) días a partir de la fecha de expulsión para notificar al superintendente sobre la apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a la determinación fáctica de si el estudiante ha infringido alguna disposición de esta sección.
- Cuando un estudiante es expulsado bajo las disposiciones de esta sección y solicita admisión a otra escuela para su aceptación, el superintendente de la escuela emisora deberá notificar al superintendente de la escuela receptora las razones de la expulsión del alumno.

Capítulo 71 de MGL; Sección 37H1/2

- Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave, o tras la emisión de una denuncia por delincuencia grave contra un estudiante, un director puede suspender Dicho estudiante será suspendido por un período que el director determine apropiado si este determina que la permanencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de la suspensión antes de que esta entre en vigor. También recibirá

una notificación por escrito sobre su derecho a apelar y el proceso para hacerlo; siempre que dicha suspensión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito su solicitud de apelación a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha de entrada en vigor de la suspensión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y su padre, madre o tutor dentro de los tres días calendario siguientes a la solicitud de apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y a un abogado. El superintendente tendrá derecho a revocar o modificar la decisión del director, incluyendo la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la audiencia. Esta decisión será definitiva para la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.

- Si un estudiante es condenado por un delito grave o si se le juzga o admite en el tribunal su culpabilidad con respecto a dicho delito o delincuencia grave, el director podrá expulsarlo. Dicho estudiante si el director determina que su presencia continua en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. (Los procedimientos de debido proceso, que incluyen notificación, solicitud de apelación y audiencia de apelación, reflejan los procedimientos descritos en el primer párrafo anterior). Tras la expulsión de dicho estudiante, ninguna escuela ni distrito escolar estará obligado a proporcionar educación. servicios a dicho estudiante.

CONDUCTA ESTUDIANTIL AFECTADA POR LA LEY DE REFORMA EDUCATIVA

(Conducta violenta, posesión de armas y sustancias controladas y violaciones de los derechos civiles de otros)

(A.) Si un estudiante está involucrado en una pelea u otro comportamiento violento o está involucrado en actos de vandalismo o violación de los derechos civiles de otros estudiantes, en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela, incluidos los juegos deportivos, dicho estudiante será suspendido inmediatamente por un período de tiempo indefinido y puede estar sujeto a expulsión de la escuela.

(B.) Si se encuentra a un estudiante en las instalaciones de la escuela o en eventos relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; posesión de municiones para un arma; o de una sustancia controlada según se define en el capítulo 44C (incluida, entre otras, marihuana, cocaína y heroína), dicho estudiante será suspendido inmediatamente por un período de tiempo indefinido y puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

(C.) Si un estudiante agrede a alguien en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, dicho estudiante será suspendido inmediatamente por un período de tiempo indefinido y puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

LEYES ESTATALES Y FEDERALES

Se espera que los estudiantes cumplan con todas las leyes estatales y federales, y cualquier violación de estas leyes será motivo de acción disciplinaria, incluida la participación de la policía.

BÚSQUEDA E INCAUTACIÓN

Los estudiantes tienen el derecho legítimo a la privacidad; sin embargo, este derecho debe sopesarse con la responsabilidad y el compromiso del departamento escolar de mantener un entorno escolar seguro que favorezca el aprendizaje. Los funcionarios escolares no están obligados a obtener una orden judicial antes de registrar a un estudiante bajo su autoridad, siempre que exista una sospecha razonable. Si existe una sospecha razonable, la administración escolar tiene el derecho de registrar a un estudiante y/o sus pertenencias, incluyendo, entre otras, la mochila, el casillero, el vehículo, los dispositivos electrónicos y las plataformas (como teléfonos celulares y relojes inteligentes). Si se descubren artículos inapropiados que interrumpan o interfieran con el proceso educativo, podrán ser confiscados y los estudiantes estarán sujetos al proceso disciplinario. Además, si se cometen actos ilegales... Si se descubren artículos, estos serán confiscados. En este caso, se podría notificar a las autoridades y los estudiantes podrían ser objeto de acciones legales.

En interés de la seguridad de todos los estudiantes, las unidades K-9 del departamento de policía, en cooperación con los funcionarios escolares, pueden realizar búsquedas aleatorias en la propiedad escolar que pueden dar lugar a una causa probable para las búsquedas de los estudiantes.

Recursos:

- [Recurso de la ACLU en Massachusetts](#)
- [Justicia Juvenil de Mass.gov](#)

Interrogatorios/Entrevistas por parte de la Administración y/o persona designada:

El departamento escolar tiene la responsabilidad y el compromiso de mantener un ambiente escolar seguro que favorezca el aprendizaje. La administración de la escuela, incluidos los directores/subdirectores, consejeros y personal designado, se permite interrogar y examinar a un estudiante en la escuela sin previo aviso de la administración escolar a sus padres o tutores. Estas entrevistas pueden realizarse por diversas razones, entre ellas:

- Investigar incidentes disciplinarios o problemas de comportamiento.
- Evaluar el progreso académico o las necesidades educativas.
- Proporcionar servicios de asesoramiento o apoyo.
- Abordar cuestiones relacionadas con la seguridad o el bienestar de los estudiantes.

La información descubierta durante interrogatorios/entrevistas que indique una actividad ilegal puede informarse al Departamento de Policía de Tewksbury.

La información descubierta durante interrogatorios/entrevistas que indique abuso o negligencia se informará al Departamento de Niños y Familias, como lo exige la Ley de Denuncia Obligatoria de Massachusetts (51a).

La información descubierta durante interrogatorios/entrevistas que indique que un estudiante puede autolesionarse o lastimar a otros podría resultar en una evaluación de salud mental/seguridad, que podría ser realizada por TPS o TPD y otros médicos asociados.

INFORMACIÓN GENERAL

ASISTENCIA Y AUSENCIAS

Ausencias justificadas

Código Aspen: AE-con razón:

Un padre/tutor debe llamar a la escuela del niño la mañana de la ausencia o enviar un correo electrónico ryanattendance@teewksbury.k12.ma.us con el nombre del estudiante en el encabezado del asunto.

La ausencia de un estudiante se clasifica como justificada por las siguientes razones:

- Un motivo médico u hospitalización (se requiere documentación del proveedor de atención médica)
- Una comparecencia ante el tribunal (se requiere documentación judicial)
- Una observancia religiosa (se requiere llamada o nota del padre/tutor)
- Una muerte en la familia inmediata: padre, abuelo, hermana, hermano, tía, tío (se requiere llamada o nota del padre o tutor)
- Suspensión de la escuela

Este tipo de ausencias hacenno contar hacia el número total de ausencias injustificadas.

- Los estudiantes son responsables de recuperar las tareas, exámenes o pruebas perdidas dentro de una cantidad razonable (generalmente equivalente al número de días de ausencia) de días.
- Se podrán conceder prórrogas con aprobación administrativa.

Ausencias injustificadas

Código de Aspen: AC

Ausente Confirmado (no exento): Para que se confirme una ausencia, un padre/tutor debe llamar a la escuela del niño la mañana de la ausencia o enviar un correo electrónico a la escuela ryanattendance@teewksbury.k12.ma.us e incluya el nombre del estudiante en el campo de asunto del correo electrónico. El estudiante debe presentar una nota del padre/tutor al regresar a la escuela. Se considera una ausencia injustificada hasta que se justifique una de las razones mencionadas.

Una ausencia confirmada todavía cuenta para el número total de ausencias injustificadas acumuladas.

Código de Aspen: AC

Ausente (faltante, no exento): Cuando un estudiante está ausente de la escuela y no ha recibido ninguna llamada telefónica, correo electrónico o nota de un padre/tutor, la ausencia del estudiante se clasifica como injustificada o ausente. Se consideran como tales el desempeño de tareas domésticas o de cuidado de niños, las visitas escolares y los viajes o vacaciones familiares. **injustificado** ausencias.

Código Aspen: A

Ausente: Cuando un estudiante está ausente de la escuela y no ha recibido ninguna llamada telefónica, correo electrónico o nota de un padre/tutor, la ausencia del estudiante se clasifica como injustificada o ausente.

Este tipo de ausencia cuenta para el número total de ausencias injustificadas acumuladas.

- Los estudiantes pueden no ser elegibles para recuperar el trabajo cuando faltan a clase.

El ausentismo y las leyes generales de Massachusetts:

- Los padres o tutores de cada alumno recibirán anualmente, al inicio del curso escolar, una notificación indicándoles que llamen a un número de teléfono designado a una hora determinada para informar a la escuela sobre la ausencia del alumno y el motivo. Dicha notificación también requerirá que el padre o tutor proporcione a la escuela un número de teléfono de casa, trabajo o cualquier otro número de emergencia donde se pueda contactar con él durante la jornada escolar. Si un alumno falta y no se ha notificado a la escuela a la hora indicada, esta llamará al número o números de teléfono proporcionados para preguntar sobre dicha ausencia.
el (Ley General de Massachusetts, Título XII, Capítulo 76, Sección 1A)
- El proceso de notificación estará diseñado para garantizar que cada escuela notifique a un padre o tutor sobre la ausencia del niño si la escuela no ha recibido notificación de la ausencia del padre o tutor dentro de los 3 días posteriores a la ausencia.
- Después de la quinta ausencia injustificada, se generará una carta de la oficina del director o su designado, notificando por escrito al padre/tutor sobre la ausencia del estudiante y solicitando una reunión con el padre/tutor para hablar sobre la asistencia del estudiante. La carta indicará al padre/tutor que se comunique con la oficina del director o su designado dentro de los 5 días escolares para programar una reunión. Si el padre/tutor no se comunica con la oficina del director o su designado dentro de los 5 días escolares, la oficina del director o su designado llamará al padre/tutor para programar una reunión. En la reunión, el director (subdirector u otra persona designada), el padre/tutor y el estudiante deben desarrollar medidas para abordar la asistencia del estudiante. Otro personal escolar relevante y funcionarios de seguridad pública, salud y servicios humanos, vivienda y agencias sin fines de lucro, pueden ofrecer sugerencias para el desarrollo de las medidas.
el (Ley General de Massachusetts, Título XII, Capítulo 76, Sección 1B)
- Siguiendo a los no exentos (sin excusa) En caso de ausencias de siete (7) días completos o catorce (14) medios días dentro de cualquier período de seis (6) meses, un supervisor de asistencia puede optar por presentar una queja por “no enviar” contra el padre o tutor en el tribunal de menores.
el (Ley General de Massachusetts, Título XII, Capítulo 76, Sección 2)
- Quien induzca o intente inducir a un menor a ausentarse ilegalmente de la escuela, o lo emplee ilegalmente o albergue a un menor que, mientras la escuela está en sesión, se ausente ilegalmente de la misma, será castigado con una multa de no más de doscientos dólares.
el (Ley General de Massachusetts, Título XII, Capítulo 76, Sección 4)

- A continuación del octavo (8º) no exento (sin excusa) ausencia en un cuarto, el director o la persona designada pueden optar por presentar una denuncia por “Niño ausente habitual que requiere asistencia (CRA) en el tribunal de menores para ayudar al estudiante a asistir a la escuela.
(Ley General de Massachusetts, Título XVII, Capítulo 119, Sección 39 E&G)

Protocolo de asistencia en las escuelas públicas de Tewksbury:

1. Tras la quinta (5.^a) ausencia injustificada, se enviará una carta a los padres o tutores notificándoles de la asistencia de su hijo/a, y se archivará una copia de la carta en el expediente del estudiante. Esto podrá ir acompañado de una llamada telefónica a casa para expresar su preocupación y programar una reunión con el director o su representante, o con el consejero escolar.
2. Después de ausencias injustificadas de siete (7) días completos o catorce (14) medios días dentro de cualquier período de seis (6) meses, un supervisor de asistencia puede optar por presentar una denuncia por incumplimiento de envío ante el tribunal de menores. (Ley General de Massachusetts, Título XII, Capítulo 76, Sección 2)
3. Después de la duodécima (12.^a) ausencia injustificada, se enviará una segunda carta a los padres/tutores notificándoles sobre la asistencia de su hijo y se colocará una copia en el archivo del estudiante.
4. Entre doce y quince (12-15) ausencias, el Supervisor de Asistencia y/o el Oficial de Recursos puede hacer contacto telefónico o visitar el hogar de los padres/tutores.
5. Después de la octava (8^a) ausencia injustificada en un cuarto El director o su designado pueden optar por presentar una solicitud de Asistencia para Menores (CRA) ante el tribunal de menores para apoyar al estudiante en su asistencia a la escuela. (Ley General de Massachusetts, Título XVII, Capítulo 119, Sección 39 E&G)

Tenga en cuenta que los estudiantes que recibieron intervenciones de asistencia en los años escolares anteriores pueden estar sujetos a intervenciones más serias e inmediatas si se observan signos de problemas de asistencia continuos durante el año escolar anterior. actual año escolar.

AUSENTISMO ESCOLAR

El ausentismo escolar, que consiste en faltar a la escuela sin permiso, es ilegal. Cualquier estudiante que se compruebe que falta a la escuela será sancionado por la escuela y podría ser remitido a una autoridad superior para que tome medidas.

TARDANZA

Cada estudiante debe estar en su aula a más tardar a las 8:05 a. m. Si un estudiante llega a la escuela después de las 8:05 a. m., debe estar acompañado por un padre o tutor en la oficina principal. El estudiante debe obtener una boleta de admisión en la oficina antes de presentarse a clase. Si un estudiante llega tarde con frecuencia, se le podría asignar una hora después de la escuela o para el almuerzo. Si, a discreción de la administración de la escuela, se le puede restringir al estudiante participar en actividades y/o privilegios escolares.

DESPIDOS

- Las notas de salida deben entregarse al maestro del aula y deben indicar lo siguiente: nombre del estudiante, apellido, aula, hora de salida, motivo de la salida, número de aula donde estará el estudiante en ese momento y firma del padre.
- Ningún estudiante será despedido de la escuela a menos que un adulto responsable esté disponible para acompañarlo a su casa.
- Un estudiante despedido antes 10:50La mañana se considera ausente a menos que el estudiante regrese a la escuela.

Bajo ninguna circunstancia, un estudiante que se sienta enfermo debe usar su teléfono celular o dispositivo electrónico para contactar a sus padres o tutores para que lo recojan de la escuela sin antes presentarse en la enfermería. Durante la jornada escolar, no se deben usar teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos sin permiso del maestro. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe presentarse en la oficina principal.

LLEGADA ANTICIPADA

Los estudiantes que no tomen el autobús por la mañana no podrán ingresar al edificio antes de las 8:00 a. m. La supervisión docente comienza a esa hora y, lamentablemente, no podemos garantizar la seguridad de los estudiantes que lleguen antes.

VACACIONES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Las vacaciones de diciembre, febrero y abril están incluidas en el calendario escolar. Tomar vacaciones familiares durante el período escolar contraviene la Política de Asistencia Estudiantil votada por el Comité Escolar y se desaconseja encarecidamente. En nuestra experiencia, los estudiantes no completan sus tareas durante estas vacaciones. Si un estudiante falta a clases debido a vacaciones, se le asignarán tareas de recuperación a su regreso. Los maestros pueden, a su discreción, asignar tareas antes de que los estudiantes se vayan de vacaciones.

ANUNCIOS DE NO HAY CLASES/APERTURA RETRASADA/SALIDA TEMPRANA

Las escuelas estarán cerradas sólo en caso de mal tiempo severo. Los anuncios relativos al cierre de escuelas por mal tiempo serán transmitidos por las estaciones de televisión, **Twitter@tpsdistrict**, y a través del sistema de notificación telefónica del distrito **“Una llamada ahora.”**

Aperturas retrasadas: El superintendente notificará al público mediante el mismo procedimiento que para los anuncios de "no hay clases". Se ruega a los padres y estudiantes que no llamen a la comisaría, la estación de bomberos, los contratistas de autobuses, los directores de las escuelas ni al superintendente de escuelas para informarse sobre el "no hay clases". No se proporcionará información a través de estas fuentes.

Los despidos anticipados son muy inusuales. En caso de que debamos cerrar las escuelas temprano debido al mal tiempo u otras condiciones, se hará un anuncio en las estaciones de televisión (Canales 4, 5, 7, 25 y NECN), en One Call Now, nuestro sistema de notificación telefónica, y en *Gorjeo*. La salida temprana en todo el sistema se realizará en el siguiente orden: Preparatoria, Wynn, Ryan, Primaria Center, Heathbrook y Dewing. Esperamos que este plan nos permita evitar algunas cancelaciones de clases durante el invierno. Es recomendable organizar un hogar seguro para su estudiante en caso de que no pueda estar siempre en casa. Su cooperación es importante. *apreciado.*

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Escuela Hay consejeros disponibles para todos los estudiantes de la escuela. Estos servicios incluyen consejería académica y social. Los estudiantes pueden programar una cita para ver a un consejero escolar. El consejero escolar hará arreglos para reunirse con el estudiante en un horario mutuamente aceptable.

Servicios de alimentación

Nuestros Servicios de Alimentación y Nutrición se complacen en brindar desayunos y almuerzos escolares saludables y gratuitos.

comidas que cumplen con las normas estatales y federales en todas las escuelas para todos los estudiantes. Seguimos...

Animamos a nuestros hogares a llenar una solicitud de comida gratuita o a precio reducido, ya que los beneficios no se limitan a las comidas escolares gratuitas. Las solicitudes de almuerzo gratuito o a precio reducido están disponibles en el sitio web de la escuela o pueden obtener una copia impresa en la secretaría de su escuela. Otras cuotas escolares pueden ser gratuitas o a precio reducido para quienes califiquen. Si bien el desayuno y el almuerzo completos son gratuitos, los estudiantes deberán pagar por comidas dobles o platos a la carta; no se permitirá el cobro. Las opciones de pago son a través de la cuenta paypams.com, disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, en efectivo o con cheque a nombre de Tewksbury Food & Nutrition Services. Nota: El dinero depositado en la cuenta [paypams](http://paypams.com) se transferirá de un año a otro. Las solicitudes de reembolso deben presentarse por escrito a Tewksbury Food & Nutrition Services.

Servicios de salud

1. Formularios de ACCIDENTE/ENFERMEDAD: Por favor, corrija y devuelva este formulario lo antes posible. Cualquier problema de salud reciente que no esté reflejado en el historial médico de su hijo/a debe notificarse de inmediato a la enfermera escolar. Es fundamental mantener los formularios correctos. Por favor, informe a la escuela sobre cualquier cambio durante el año escolar.

2. Proyecciones: La ley estatal exige las siguientes evaluaciones:

- Se realizan mediciones de estatura, peso e IMC en 1.º, 4.º, 7.º y 9.º grado. Se realizan evaluaciones de la vista durante el año en los grados PK-5.º, 7.º y 9.º. Se informará a los padres/tutores si el niño requiere seguimiento. Estas evaluaciones no deben utilizarse como estudios diagnósticos.

- Las pruebas de audición se realizan durante el año en los grados K-3, 7 y 9. Se informará a los padres/tutores si el niño requiere seguimiento. Estas pruebas no deben utilizarse como estudios de diagnóstico.
- Se realiza una evaluación postural a todos los estudiantes de 5.º a 9.º grado. Esto es obligatorio por el estado de Massachusetts. Se le notificará antes de la evaluación y si su hijo/a requiere seguimiento.
- Evaluación, intervención breve y derivación para tratamiento (SBIRT): todos los estudiantes de 7.º y 9.º grado. Evaluación verbal confidencial para sustancias mediante una herramienta de evaluación validada.
- Un padre/tutor puede rechazar cualquier evaluación para su hijo mediante escrito a la enfermera de la escuela.

3. Exámenes físicos y vacunas: Ley del Estado Mandatos que los estudiantes **entrando** En el **séptimo grado** requiere un **refuerzo de TDAP y meningococo vacuna antes del comienzo del séptimo grado.**

Además de la inmunización obligatoria, **Ley del Estado** También exige una **Examen físico completo después del 1 de enero del año en que ingresa al séptimo grado.** Por favor, envíe toda la documentación médica requerida a la enfermera de la escuela.

4. Medicamentos: Ley estatal Por favor llame a la enfermera de la escuela de su hijo para obtener órdenes de medicamentos y formularios de permiso de los padres. **NO Medicamentos, con o sin receta** Se puede administrar sin estos formularios. Todos los medicamentos deben estar en un envase con etiqueta de farmacia o en el envase original del fabricante sin abrir. Para cualquier medicamento, incluyendo medicamentos con receta, de venta libre, inhaladores, etc., comuníquese con la enfermera escolar. Los formularios están disponibles actualmente en la enfermería escolar. No se permite la autoadministración de medicamentos de venta libre. **Los inhaladores requieren Proveedor de atención médica órdenes y permiso por escrito de los padres para la autoadministración antes de la revisión por parte de la enfermera de la escuela.**

5. Enfermedades, lesiones y cirugías: llame a la escuela cuando su hijo esté ausente. En caso de una enfermedad contagiosa documentada por un médico, es importante que la enfermera escolar lo sepa. Esto es para la protección de su hijo/a, así como de los demás estudiantes y el personal susceptibles a la infección. **Se requiere un certificado médico cuando el estudiante regresa a la escuela cuando existen restricciones en la actividad, incluyendo la naturaleza de la restricción y la duración de la misma, especialmente en casos de hospitalización y cirugía. Estudiantes debe documentación de aMD antes de regresar a la escuela, con férulas, aparatos ortopédicos, muletas, cabestrillos y puntos de sutura, etc.**

6. Conmoción cerebral y lesiones en la cabeza: Las lesiones en la cabeza/conmociones cerebrales deben informarse a la enfermera de la escuela cuando el niño regrese a la escuela. **Se debe proporcionar a la enfermera escolar la documentación del proveedor de atención médica que acredite el regreso del estudiante a la escuela, junto con cualquier restricción en sus actividades o estudios que pueda requerirse. Por favor, contacte a la enfermera escolar antes de regresar a la escuela. Visite el Manual de Políticas de Información del Distrito www.tewksbury.k12.ma.us para acceder a las Políticas de TPS sobre Conmoción Cerebral. Consulte el Archivo: POLÍTICA DE CONMOCIÓN CEREBRAL EN ATLÉTICOS JJIF y el Archivo: REGLAMENTO DE CONMOCIÓN CEREBRAL EN ATLÉTICOS JJIF-R.**

7. Cuándo mantener a su estudiante en casa:

1. Fiebre superior a 100°F. Los estudiantes pueden regresar a la escuela cuando estén libres de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, como Tylenol o ibuprofeno.
2. Un episodio de vómitos inexplicables, o 3 o más deposiciones blandas y acuosas o pérdida del control de las heces. El estudiante puede regresar después de 24 horas después del último episodio y ha vuelto a la dieta normal.
3. Conjuntivitis: Cualquier secreción ocular puede indicar una infección. Por favor, consulte con un profesional de la salud y presente una autorización escrita. Mantenga al estudiante en casa hasta 24 horas después de la primera dosis del medicamento.
4. Antibióticos: se recetan para infecciones. Para evitar la propagación de la infección, mantenga al estudiante en casa hasta 24 horas después de la primera dosis.

Por favor, llame a la enfermera de su escuela si el estudiante necesita medicación o si presenta algún cambio en su estado de salud. Si tiene dudas, consulte con la enfermera.

Por favor llame a la enfermera escolar de la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta o para obtener más información sobre estos procedimientos.

Medicamentos

- Por ley, todos los medicamentos, con o sin receta, deben tener una orden médica escrita y un permiso escrito de los padres para ser administrados en el entorno escolar. Acetaminofén (Tylenol), ibuprofeno (Motrin) y antiácidos (como Mylanta, Maalox o Tums) puede administrarse a discreción de la enfermera de la escuela con protocolos establecidos desarrollados por el médico escolar consultante cuando hay un formulario de permiso de los padres firmado en el archivo de la oficina de salud.
- Todos los demás medicamentos que deban tomarse durante la jornada escolar, ya sea rutinariamente o según sea necesario, deben contar con una receta médica escrita, así como con un formulario de autorización parental completo, que puede descargarse del sitio web de la escuela o obtenerse en la enfermería. Se debe hacer todo lo posible para programar la toma de medicamentos fuera de la jornada escolar, como los medicamentos diarios y los que se administran dos o tres veces al día. Si prevalecen circunstancias especiales, hable con la enfermera de la escuela para establecer un plan.
- Los medicamentos deben estar en un envase con la etiqueta de la farmacia o en el envase original del fabricante sin abrir. Solicite a su farmacéutico un segundo frasco con la etiqueta de la receta si necesita tomar medicamentos entre la casa y la escuela. No se administrarán medicamentos de ningún otro tipo. Por favor, notifique a la enfermera escolar sobre cualquier cambio en los medicamentos o las dosis.
- Los medicamentos deben tomarse en la enfermería bajo la supervisión de la enfermera escolar. En caso de circunstancias especiales, llame a la enfermera para explicarle y establecer un plan de autoadministración. Los estudiantes con privilegios de autoadministración deben poder guardar el

medicamento para sí mismos durante la jornada escolar. No se permite compartir medicamentos con otros estudiantes.

- Por ley, los estudiantes pueden llevar consigo medicamentos de emergencia, como inhaladores respiratorios, insulina y EpiPens, con el consentimiento previo de la enfermera. Asegúrese de tener los formularios necesarios firmados por el médico y los padres en la enfermería.
- Llame a la oficina de la enfermera de la escuela al (978) 640-7880 o envíe un correo electrónico con cualquier pregunta que pueda tener o para hacer una cita.
- El incumplimiento de las políticas y procedimientos anteriores puede resultar en una suspensión.

CASILLEROS - ASIGNACIÓN Y USO POR ESTUDIANTES

A los estudiantes se les asigna un casillero para libros, abrigos y chaquetas al inicio de cada año y se les entrega un candado con una combinación única para usar durante el año escolar. Los estudiantes pueden usar sus casilleros antes y después de clases, al comienzo del almuerzo y en cualquier otro momento que decida el equipo docente. Los estudiantes deben guardar la combinación de sus candados en un lugar seguro. y eLa escuela no se responsabiliza por los artículos robados de un casillero. Todos los artículos guardados en los casilleros deben estar relacionados con una actividad escolar autorizada. Las autoridades escolares pueden, sin previo aviso, examinar el contenido de un casillero si existe una sospecha razonable de que este pueda contener artículos prohibidos.

- No se permite llevar mochilas/mochilas de clase a clase; deben guardarse en los casilleros y permanecer allí durante toda la jornada escolar. Los profesores programarán horarios para los casilleros que permitan a los estudiantes acceder a sus pertenencias en distintos momentos del día.
- Los estudiantes son responsables del uso y cuidado adecuado del casillero que se les asigna.
- Los estudiantes debennuncadejar combinaciones de casilleros**desbloqueado**.
- La escuela asume**NO** Responsabilidad por artículos perdidos.

VALORES

Los estudiantes no deben traer grandes cantidades de dinero ni artículos costosos a la escuela. De ser necesario, pueden colocar el dinero en un sobre sellado y etiquetado y guardarlo temporalmente en la caja fuerte de la oficina principal.**NO TE VAYAS**Dinero, relojes, anillos, carteras u otros objetos de valor en los casilleros o aulas. Un estudiante puede pedirle a un profesor de Educación Física que le guarde objetos de valor durante las clases. Las Escuelas Públicas de Tewksbury no se hacen responsables de objetos perdidos o robados.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Si un estudiante encuentra algo que no le pertenece, llévelo a la secretaría. Puede revisar los artículos "encontrados" en la cafetería para encontrar algo que haya perdido y devuelto en un plazo razonable.

USO DEL TELÉFONO

El teléfono de la oficina y los teléfonos de las aulas son solo para emergencias. Los estudiantes que necesiten usar un teléfono escolar deben solicitar permiso a la oficina o a un profesor. Nuestra prioridad es no interrumpir el trabajo en clase ni el aprendizaje de los estudiantes durante la jornada escolar.

CAMINAR DE VUELTA A LA ESCUELA

Los estudiantes pueden caminar a casa desde la escuela si sus padres presentan una carta que les permite caminar a casa ese día. Los padres también pueden escribir una carta que les permita caminar a casa en cualquier momento durante el año escolar. Los estudiantes que caminan pueden irse a las **primer despido**.

IR A LA ESCUELA EN BICICLETA

A los estudiantes se les permite ir en bicicleta a la escuela si han entregado una [Contrato de ciclismo para estudiantes](#) firmado por el estudiante, el padre/tutor y el administrador que establece, en parte:

- De acuerdo con la Ley de Cascos para Bicicletas de Massachusetts, **Todas las personas, de 16 años o menos, deben usar un casco de bicicleta cuando vayan en bicicleta a la escuela.**
- Los estudiantes que viajen en bicicleta saldrán en **primer despido**.
- Los estudiantes deben usar su propio candado de bicicleta para garantizar su seguridad mientras la escuela.

EXCURSIONES DE CAMPO

Los padres/tutores del estudiante deben completar un formulario para la excursión, el cual debe entregarse al maestro antes de que el estudiante pueda subir al autobús. Durante la excursión, los estudiantes permanecerán con los maestros o acompañantes. Un estudiante podría ser excluido de la excursión si su comportamiento es constantemente inapropiado. Esta decisión la tomarán los maestros del estudiante y un administrador. Todo padre voluntario que acompañe a la excursión debe completar un formulario de solicitud de CORI.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

INSTRUCCIONES DE ALARMA DE INCENDIO

Los estudiantes deben tener en cuenta que las indicaciones para la salida de incendios están publicadas en cada aula. Los estudiantes deben:

- Localice y consulte estas instrucciones al ingresar a cada aula o área escolar;
- Siga esas instrucciones rápidamente y en silencio cuando suene la alarma;
- Abandone el edificio escolar inmediatamente con los maestros;
- Siga la ruta prescrita y pregunte a los profesores si tienen alguna duda respecto a las indicaciones para la salida de incendios;
- Utilice rutas alternativas a las instrucciones publicadas en caso de que el incendio esté bloqueando las rutas establecidas, por ejemplo, puertas traseras que unen una clase con otra, salidas exteriores, escaleras diferentes, etc.;
- Escuche cualquier instrucción adicional dada en el sistema de megafonía y sígala;
- No ingresar al edificio hasta que un maestro se lo indique;

- Mientras esté al aire libre, permanezca al menos a 50 pies de distancia del edificio escolar con los maestros;
- Trate cada alarma de incendio como una alarma real.

NOTA: Dar una falsa alarma es un acto ilegal y será tratado como un asunto policial.

EVACUACIÓN

La administración podría utilizar una orden de evacuación del edificio por cualquier motivo que no sea un incendio. La evacuación en caso de incendio se realizará siempre a través del sistema de alarma contra incendios. Una evacuación alternativa comenzará con un anuncio por el intercomunicador.

Los estudiantes deben conocer la ruta de evacuación alternativa de la sala en la que se encuentran. La ruta de evacuación de cada sala se publicará junto al letrero de salida de incendios. Si tienen alguna pregunta sobre el procedimiento de evacuación, deben consultar a su profesor. Al evacuar el edificio por cualquier motivo, es importante que se haga de forma tranquila y ordenada. Las clases deben permanecer juntas con sus profesores para que se pueda realizar un recuento de todos los estudiantes.

CIERRE PATRONAL

BLOQUEO es un procedimiento que se debe utilizar cuando se enfrenta a una amenaza o amenaza potencial al edificio escolar o a sus ocupantes desde fuera del edificio.

La Administración o su designado iniciará el BLOQUEO por el intercomunicador. Se les indicará a los estudiantes que se dirijan a su aula asignada. Todos los estudiantes se reincorporarán a su clase o actividad.

AISLAMIENTO

BLOQUEO es un procedimiento a emplear cuando se enfrenta una amenaza o amenaza potencial al edificio escolar o a los ocupantes desde el interior del edificio.

La Administración o su designado iniciará el confinamiento por el intercomunicador de la escuela. Se indicará a los estudiantes que se dirijan a la sala más cercana y evacuen los pasillos.

Los estudiantes y el personal utilizarán este enfoque como parte de la respuesta A.L.I.C.E (ver a continuación).

PROTOCOLO A.L.I.C.E.

Los estudiantes y el personal están capacitados en el protocolo A.L.I.C.E. (Alerta, Bloqueo, Informar, Contraatacar, Evacuar) y pueden elegir entre las opciones de respuesta anteriores para determinar la forma más efectiva de garantizar su seguridad física cuando se enfrentan a una amenaza inminente.

MATRÍCULA DE NUEVOS ESTUDIANTES

Las familias que deseen inscribir a un estudiante en las Escuelas Públicas de Tewksbury deben programar una cita. [cita](#) Está disponible una lista de verificación de la documentación requerida junto con los documentos de registro. [descargar](#) En nuestro sitio de registro central. Es importante tener en cuenta que un representante de la Oficina de Apoyo a Estudiantes y Familias le proporcionará un enlace a una reunión virtual para la fecha y hora programadas. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la Oficina de Apoyo a Estudiantes y Familias al 978-640-7800 ext. 218.

CAMBIO DE DOMICILIO

Las familias que se han mudado a la ciudad de Tewksbury deben comunicarse con la Oficina de Apoyo a Estudiantes y Familias. Todo cambio de domicilio se verifica mediante un contrato de compraventa o arrendamiento debidamente formalizado, junto con un comprobante de la compañía de servicios públicos que indique la activación del servicio, o una factura vigente de servicios públicos. Toda la documentación presentada debe estar vigente, incluyendo el nombre y la nueva dirección.

POLÍTICAS

USO ACEPTABLE DE COMPUTADORAS

Antes de que un estudiante pueda usar las computadoras de la escuela, él/ella y su padre/tutor deben leer y firmar la Política de Uso Aceptable. Estos formularios se distribuirán durante la primera semana de clases. El incumplimiento de la política de uso aceptable podría conllevar medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la pérdida de privilegios de uso de las computadoras, detención o suspensión.

SANTUARIO

Según los requisitos de la sección 84 (f) del título 40 del Código de Regulaciones de Australia (40CFR 763) del reglamento AHERA, las inspecciones y planes de gestión de asbesto están disponibles para su revisión en la oficina del director del edificio durante el horario laboral normal.

APOLÍTICA SOBRE EL LCOHOL Y OTRAS DROGAS

Un estudiante será suspendido de la escuela y podría ser expulsado si se le encuentra en posesión de alcohol u otras drogas (o bajo la influencia de estas, o distribuyéndolas) en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela, como bailes y partidos deportivos. La escuela denunciará a los infractores a la policía. Esta política también aplica a cualquier estudiante que se encuentre en posesión de parafernalia y imitaciones de drogas.

USO ADECUADO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Se prohíbe el uso de radios, iPods, tabletas, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales en la escuela sin el consentimiento del director o según lo establecido en el PEI o plan 504 del estudiante. Si se encuentra en posesión de estos artículos, los confiscarán y los padres o tutores podrán recogerlos en la oficina principal ese mismo día.

No se permite el uso de las funciones de grabación de audio o video de un dispositivo electrónico personal sin la autorización previa de un administrador o profesor. La ley de Massachusetts tipifica como delito grabar en secreto una conversación en persona o telefónica sin el consentimiento de todas las partes. El incumplimiento de esta política conllevará medidas disciplinarias y podría conllevar la suspensión.

Recuerde que los estudiantes que traigan estos dispositivos a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. La escuela no se responsabiliza por la pérdida, daño o robo de pertenencias de un estudiante en la escuela, en el autobús o en eventos escolares. Se espera que todos los dispositivos electrónicos se carguen en casa.

NO DISCRIMINACIÓN

Las Escuelas Públicas de Tewksbury no discriminan por motivos de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad en la admisión de estudiantes o en el acceso de estudiantes a todos los programas o actividades ofrecidos por las Escuelas Públicas de Tewksbury, incluidas las actividades deportivas y otras actividades extracurriculares.

Las Escuelas Públicas de Tewksbury se esfuerzan por prevenir, oponerse y prohibir el acoso o la discriminación basados en la orientación sexual de un estudiante. raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad y responderá con prontitud y de manera adecuada a cualquier queja o informe de discriminación o acoso. (Archivo: AC, ACA, ACAB en la Política del Comité Escolar)

DENUNCIA POR DELITO GRAVE O CONVICCIÓN DE UN ESTUDIANTE (MGL: Cap. 71, S. 37H1/2)

1. Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o tras la emisión de una denuncia por delincuencia por delito grave, el director puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo que determine apropiado si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela.
2. Cuando un estudiante es condenado por un delito grave o tras una sentencia o admisión en el tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito o delincuencia grave, el director puede expulsar a dicho estudiante si determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela.

En ambas secciones 1 y 2, el estudiante y sus padres tienen derecho a apelar ante el Superintendente de Escuelas.

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES SECCIÓN 504

Un estudiante, padre/tutor o empleado que considere haber sido discriminado por su discapacidad deberá reportar dicha queja al director o, alternativamente, al Superintendente de Escuelas. El procedimiento para presentar una queja se establece en la política de quejas del distrito, Sección 504, cuya copia está disponible en la oficina del director.

Además, si el denunciante no está satisfecho con la resolución de su queja por parte del distrito, puede presentar una queja ante una o más de las siguientes agencias. La presentación de dicha queja podría prescribir en 180 días.

Oficina de Derechos Civiles de la Mancomunidad de Massachusetts Mancomunidad de Massachusetts
Comisión contra la Discriminación del Departamento de Educación de los Estados Unidos Oficina de Apelaciones de Educación Especial
J. McCormack Post Off. y juzgado, uno de Ashburton Place 350 Calle Principal
Habitación 701 Boston, MA 02108 Malden, MA 02148
Boston, MA 02109

DISCRIMINACIÓN, OTRAS FORMAS

Si un estudiante cree que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, credo religioso, origen nacional, género, orientación sexual, información genética o ascendencia, él o ella puede reportar

dicha queja de discriminación utilizando el mismo procedimiento establecido anteriormente para la discapacidad según la Sección 504.

EXPULSIÓN

Por ley, las Escuelas Públicas de Tewksbury deben brindar al estudiante y a sus padres/tutores una audiencia justa antes de separarlo permanentemente de la escuela por mala conducta. El director/a lleva a cabo esta audiencia y debe proporcionar al estudiante:

- Notificación escrita de la acusación de mala conducta;
- Se advierte que podrá estar representado por un abogado o defensor (a cargo del estudiante);
- Tiempo adecuado para prepararse para la audiencia;
- Acceso a todos los documentos que la escuela pretende utilizar en la audiencia;
- El derecho a interrogar a los testigos; y,
- Una decisión de audiencia escrita y razonablemente rápida, respaldada por conclusiones de hecho específicas.

ACOSO, DERECHOS CIVILES Y RESPETO

El acoso es una conducta que resulta personalmente ofensiva, degradante o amenazante para los demás. Está estrictamente prohibido en la Escuela John F. Ryan. La política de la escuela contra el acoso se refiere, entre otros, a comentarios o acciones insultantes o dañinas basadas en la raza de una persona, género, Orientación sexual, origen nacional, características físicas o discapacidad. Ejemplos de acoso incluyen, entre otros, insultos, menosprecios, amenazas, comentarios sexualmente sugestivos, contacto físico no solicitado, comentarios y gestos indeseados e insultantes, y la exhibición o circulación de materiales escritos o imágenes que degraden a cualquier persona, grupo étnico, religioso o de género. Se espera que todos los miembros de la Comunidad Escolar Ryan cumplan con esta política y se les recomienda encarecidamente no tolerar, ni siquiera en silencio, ninguna violación de la misma por parte de otros. Las consecuencias por violar esta política pueden incluir terapia obligatoria, exclusión de eventos sociales escolares y suspensión de la escuela de uno a diez días con notificación a la policía. Las formas reiteradas o extremas de acoso pueden resultar en una recomendación de expulsión de la Escuela Ryan.

Los casos de acoso pueden dar lugar a una audiencia dirigida por el director. Se contactará a los padres. Se investigarán todas las circunstancias, la naturaleza de la conducta y el contexto en el que se produjo la presunta conducta. Tras el debido proceso, se emitirá una decisión. El acoso se tratará en igualdad de condiciones que los incidentes motivados por prejuicios u odio. Dado que el acoso puede estar sujeto a leyes estatales o federales, se podría solicitar a la Policía de Tewksbury asistencia, aclaraciones o directrices. Para asuntos de cumplimiento, los padres deben contactar a:

Superintendente adjunto
Escuelas Públicas de Tewksbury Escuela Primaria John R. Ryan
139 Pleasant Street 135 Pleasant Street
Tewksbury, MA 01876 Tewksbury, MA 01876
Teléfono 978-640-7800 Teléfono 978-640-7880

POLÍTICA DEL TÍTULO IX Y CAPÍTULO 622

Es política de las Escuelas Públicas de Tewksbury no discriminar por motivos de sexo, religión, color u origen nacional en el programa educativo, las actividades o las políticas de empleo según lo exige el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y el Capítulo 622 de las Leyes de 1971. La política completa está disponible en la Oficina Principal.

Un estudiante o empleado de las escuelas públicas de Tewksbury que considere que tiene una queja en virtud del Título IX o el Capítulo 622 deberá presentarla por escrito a la siguiente dirección:

Nivel 1 - Director

Nivel 2 - Superintendente asistente

Nivel 3 - Superintendente de Escuelas

Nivel 4 - Comité Escolar

Los estudiantes tienen prohibido hacer declaraciones falsas a sabiendas o presentar información falsa a sabiendas durante un proceso de queja, incluidos, entre otros, informes e investigaciones de acoso e intimidación.

ACOSO

ACAB Policy

ACOSO: SEXUAL

Todos los estudiantes-Deben mostrarse respeto mutuo en el entorno escolar. Molestar a otra persona con insinuaciones verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual es inaceptable. Las muestras de afecto no se consideran apropiadas en el entorno escolar ni en los eventos escolares. Estas conductas pueden conllevar medidas disciplinarias.

Un estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe consultar el procedimiento de quejas de acoso sexual del distrito, del cual hay una copia disponible en la oficina del director.

Cualquier persona que considere haber sido acosada sexualmente puede presentar una denuncia ante la siguiente agencia. La presentación de estas denuncias puede prescribir en 180 días.

Mancomunidad de Massachusetts
Comisión contra la Discriminación
Un lugar Ashburton
Boston, MA. 02108

LEY DE NOVATADAS

Leyes Generales de Massachusetts - Capítulo 269

C. 269, S.17. Delito de Novatadas: Definición: Pena

Quien sea organizador principal o participe del delito de novatadas, según se define en este documento, será castigado con una multa de no más de mil dólares o con prisión en una casa de corrección por no más de un año, o con ambas multas y prisión.

El término "novatadas", tal como se utiliza en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, se referirá a cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que, deliberada o imprudentemente, ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante o de cualquier otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, palizas, marcas, ejercicios de calistenia forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de dicho estudiante o de otra persona, o que lo someta a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición contraria de esta sección, el consentimiento no podrá utilizarse como defensa en ningún proceso penal en virtud de esta acción. Añadido por la Ley de 1985, c. 536; modificado por la Ley de 1987, c. 665.

C.269,S.18. Deber de denunciar las novatadas

Quien sepa que otra persona es víctima de novatadas según lo definido en el artículo diecisiete y se encuentre en el lugar de dicho delito deberá, ser la extensión que dicha persona pueda hacerlo sin poner en peligro a sí misma ni a terceros, denunciar dicho delito a la autoridad competente tan pronto como sea razonablemente posible. Quien no lo denuncie será sancionado con una multa no superior a mil dólares. Añadido por la Ley 1985, c.536; modificado por la Ley 1987, c.665.

NOTA: Si un estudiante es declarado culpable de novatadas en la Escuela Ryan, estará sujeto a una posible expulsión.

FUEOTRAS POLÍTICAS

Este Manual será modificado por cualquier política o procedimiento promulgado posteriormente por la Escuela Pública de Tewksbury.